



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso ALIMENTOS
Radicación 41001-31-10-001-2018-00349-00
Demandante INGRID JOHANNA VARGAS JIMENEZ
Demandados YESID CASILIMA ROJAS
Actuación Auto resuelve sustitución de poder/A.S.

Neiva, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo memorial-poder de sustitución de quien funge como apoderado judicial de la demandada **INGRID JOHANNA VARGAS JIMENEZ**, el Despacho **ACEPTA** la misma y reconoce personería al abogado **ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO** identificado con la C.C. No. 7.708.775 y Tarjeta Profesional No. 158.024 del C.S.J. para continuar la representación de la demandante en los términos del poder otorgado inicialmente.

En firme el presente proveído, devuélvanse las diligencias al paquete de procesos inactivos.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza